

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****15946*****Judici de Faltes 596/2012***

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 596/2012 se ha acordado la citación a los denunciados según el siguiente tenor literal:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de FRANCISCO VALVERDE CORTES y otros, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **1 de octubre de 2.013 a las 10:10 horas** asista en la **SALA DE VISTAS** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por LESIONES IMPRUDENTES, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 28 de Febrero de 2012, en calidad de DENUNCIADO Y RESPONSABLE CIVIL subsidiario, RESPECTIVAMENTE debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel."**

Y para que conste y sirva de **CITACIÓN** a juicio a al denunciado **JURGEN MARC LEONHARDT** y a la **responsable civil subsidiaria CORNELIA HELGA LEONHARDT** actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 16 de agosto de 2.013

EL/LA SECRETARIO

